

CARTA N° 002-2017-SINTRADE-SG

Lima, 15 de marzo de 2017

Señora

GLADYS FERREIRA PINTO

Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

Pasaje Francisco de Zela N° 150

Jesús María – Lima



Asunto: Informa culminación del proceso de
Negociación Colectiva

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, al tiempo de poner en su conocimiento que el día 28 de febrero de 2017 culminó el proceso de Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos 2017 entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y el Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (SINTRADE), sin que se haya llegado a acuerdo alguno sobre los puntos presentados en el mencionado Pliego de Reclamos.

Al respecto, mucho se agradecerá que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 72° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, tenga a bien comunicar esta circunstancia a la Autoridad Administrativa de Trabajo correspondiente, con la solicitud que pueda darse inicio al procedimiento de conciliación.

Agradeciendo su atención, hacemos propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

SINTRADE

MOISES LOO PALTÍ
Secretario General
Sindicato de Trabajadores de DEVIDA